REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (14) catorce de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2020-00036
Demandante: CIPRIANO HENAO MARIN
Demandado: HEIDI PINILLA OLARTE Y YOLANDA OLARTE GUERRERO

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, sin que haya sido objetada, y por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 03 Hoy 15-ENERO-2021
El Secretario,
ONALDO JOSE FREITE OROZCO